

Cada Rep. J. sea que en Enpreridad  
A los Vecinos. Alomodados. Con tal que  
quero ande en el beneficio de suplan  
con necesitados. ántala proximas. Con  
Con la seguridad de darles las atus fias  
alijo de Mexico con suoto. de un año. de  
este queno queden per Judicados en la s  
facion de su Enpreridad. Con quales de  
ser tambien reglados Con equidad por  
por las Justicias y ayuntam. de  
Pueblo. y Comuarias que cete en su nom  
Los vendidos que ceden á la ymposi  
Anteriores. Al cual que se anotara  
en la Carta tienen Consignar á la  
portancia que se ven á puntual pago  
Sobretodo ago á Mr. Lamas Juan  
on. para que puntualidad me facilite  
slo Escusar la molestia si el p. dex ser  
á Mr. Con el entranable afecto que  
acreditara la Experiencia en quare  
Lendo con amittuo Dios Guá  
m. a Nuevaay febrero 2. de 1714

Don. Al. m. Lamas

Don. Lamas  
Don. Lamas  
Don. Lamas

